MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/2015

"CONSTRUCCION DE UN SS.HH TIPO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO, CON ID 295543."

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 07 días de mes de mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4815/15, para integrar el comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 295543

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto **520-30-003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 20/15** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Milciades Amarilla – **Secretario General,** C.P. Richard L. Zaracho M. – **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 04 días del mes de mayo, siendo las 08:45 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas.----------

N°	FIRMAS
1	San Expedito Consultora
2	ALFA & OMEGA S.A.
3	Arq. Rigoberto Vicencini

Municipalidad de Itá
Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.C.C.

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Construcción de 1 SS.HH Sexado Tipo 4.40 x 6.15con Techo de Tejas en el Colegio Nacional San Isidro	Arq. Rigoberto Vicencini	ALFA & OMEGA S.A.	San Expedito Consultora
Monto Total de la Oferta	78.292.890	79.066.742	81.000.000

No registra errores aritméticos en las ofertas presentadas por la empresa, **San Expedito Consultora, ALFA & OMEGA S.A.** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

Se realizó correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.**, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26, y a su vez el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su artículo 59.----------

La oferta presentada por la Firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.** presenta errores en el monto total de su oferta, ya que al realizar la multiplicación de precio unitario por la cantidad de bienes solicitadas existe diferencia con lo indicado en el monto total de su oferta, por lo que este comité procede con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 que dice : *los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	ARQ. VICENCINI	ALFA & OMEGA S.A.	San Expedito Consultora
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificando la oferta presentada por la firma **San Expedito Consultora,** se observa que no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios para todos los ítems ofertados en la planilla de precios del Formulario de Ofertas, como referencia citamos algunos de los ítems que no cuentan con el Formulario de Composición de Precios Unitarios (Item 1 sub ítem A y B; Item 5, Item 6 sub ítem A, Item 22 por lo tanto no se adecua a lo establecido en el PBC.

Municipalidad de Itá
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Secretario General

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **San Expedito Consultora.**
En cuanto a las observaciones que se han realizado en el momento de la apertura de sobres por las ofertas presentadas por la firma **Arq. Rigoberto Vicencini y ALFA & OMEGA S.A.**, se pudo constatar que dichas observaciones no corresponden, ya que ambas ofertas cumplen con el Formulario de composición de precios unitarios para todos los items ofertados.

La Firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI Y ALFA Y OMEGA S.A.**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo. , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***Grupo Mundo S.A.***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 78.992.890 (Guaranies Setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa.)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Documentos Legales	*Arq. Vicencini*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Municipalidad de Itá
Lic. Ariel Zarracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Miguel Ángel Amarilla
Secretario General

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 09/2015**, para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH SEXADO TIPO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO, CON ID Nº 295543"**, a la siguiente firma:

- ***ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.***, por un total de ***Gs. 78.992.890 (Guaranies Setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 08 de mayo, a las 11:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Municipalidad de Itá
Richard Zarracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General